



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 TEL 2863585 Bogotá D.C.
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° E0225-21
Bogotá D.C., 3 de marzo de 2021

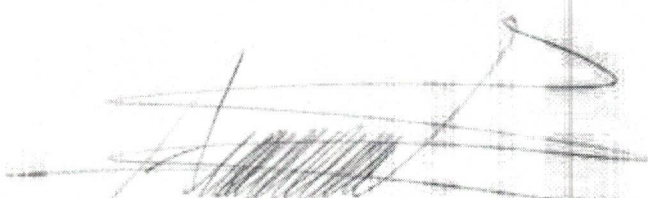
Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
La ciudad

Ref.: Proceso VERBAL N° 2017-00533 instaurado por MARÍA NIEVES MURCIA CASTRO C.C. 41.453.425 contra OVERLANDO FABIO PIRANEQUE TOCARRUNCHO C.C. 19.156.675, JUAN ANTONIO PIRANEQUE TOCARRUNCHO C.C. 19.306.864 y CLAUDIA ESPERANZA PIRANEQUE MURCIA C.C. 53.073.813 como HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO PIRANEQUE PINEDA (Q.E.P.D.) y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO PIRANEQUE PINEDA (Q.E.P.D.)

La presente con el fin de informarle que en proveído emitido en la audiencia celebrada el veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), se ordenó oficiarle a fin de comunicar la terminación del presente trámite por conciliación para que ese estrado judicial tome nota de esta situación y pueda continuar con el trámite de sucesión del causante MANUEL ANTONIO PIRANEQUE PINEDA (q.e.p.d) que cursa en esa sede judicial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


ANDRES FELIPE TOLOZA MARTINEZ

Secretario

Firmado Por:



ANDRES FELIPE TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 040 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

996d97ea9ec4ebb05220b7db78b3a30f5245850d0c1999cec5798f0538dbec
8c

Documento generado en 09/03/2021 04:08:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

187

MEMORIAL PROCESO SUCESIÓN: MANUEL ANTONIO PIRANEQUE PINEDA. RADICADO:11001-31-10-022-2015-00944-00

OVERLANDO PIRANEQUE <opiraneque1@hotmail.com>
Mié 24/03/2021 8:54
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

DOCUMENTO 1.pdf
388 KB

MEMORIAL PROCESO SUCESIÓN: MANUEL ANTONIO PIRANEQUE PINEDA. RADICADO:11001-31-10-022-2015-00944-00

Favor confirmar recibido,

Salud y Vida para todos los funcionarios del juzgado.

OVERLANDO FABIO PIRANEQUE TOCARRUNCHO.

Responder

Reenviar

188
Señor(a):

JUEZ VEINTIDOS (22) DEL CIRCUITO DE FAMILIA.

BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**Asunto: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL ANTONIO
PIRANEQUE PINEDA. RADICACIÓN: 11001-31-10-022-2015-00944-00.**

Como heredero reconocido en el proceso de la referencia y actuando en nombre propio, concurre en oportunidad procesal para manifestar a su despacho lo siguiente:

1.- El proceso que cursaba en el juzgado Cuarenta civil del circuito de Bogotá bajo el radicado: 1100131030402017-00533-00 terminó a finales del mes de Enero de 2021 con un acuerdo Conciliatorio que puso fin a dicho proceso y pacto entre las partes la forma de terminar de MUTUO ACUERDO el proceso de Sucesión que cursa en su despacho.

2.- Como mediante auto de trámite de nueve (9) de Marzo de 2021 se ordenó solicitar el expediente que se tramitó en el juzgado cuarenta (40) civil del circuito de Bogotá, su despacho podrá verificar el acuerdo conciliatorio mencionado y en el cual se acordó terminar el presente proceso de sucesión con una partición de mutuo acuerdo y acordada en todos sus términos por las partes que intervienen como herederos respecto a los Bienes sucesorales.

3.- En consecuencia, solicito el cumplimiento total de lo pactado por las partes en el juzgado 40 Civil del circuito de Bogotá, ordenar presentar la partición por los apoderados de común acuerdo en los términos previstos en la misma conciliación y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 507 del código General del Proceso.

Fundamentos:

Artículo 507 del código general del proceso: "...Los interesados podrán hacer la partición por sí mismos o por conducto de sus apoderados judiciales, si lo solicitan en la misma audiencia, aunque existan incapaces.

Del señor Juez(a) con mi acostumbrado respeto,

Ratificando mi consentimiento para que se efectúe la partición en la forma acordada en el juzgado 40 Civil del circuito de Bogotá D.C.



OVERLANDO FABIO PIRANEQUE T.

C.C. 19.156.675 DE BOGOTÁ

T.P. 20064 DEL C.S.J.

CELULAR: 3153312819

E-MAIL: opiraneque1@hotmail.com



Outlook

Buscar

Juzgado 22 Famili...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



Mover a



Categorizar



Deshacer



Elementos enviados ★

Filtrar



Hoy



opiraneque1@hotmail.com; jduque...
> notificación auto reanuda proce... 14:08
Adjunto me permito remitir a ustedes la ...



Boris mauricio Gutierrez Baron; luce...
> Notificación Demanda 2021 - 02... 13:55
Buen dia Sirvase asistir a esta sede judicial...



2021 - 0268.pdf



cmorenopulido@gmail.com
> AUTO DE RECHAZO RAD 11001... 13:45
TRAMITADO Buenas tardes Las providenci...



aleidamartinez2012@hotmail.com
> Re: 20130476 13:44
TRAMITADO Buen día Sírvase asistir a esta...

Mariel Ariel
> Confirmación electrónica 12:55
Buen día. Acuso recibo de su comunicaci...

servicio.ciudadano@migracioncolo...
> LEVANTAMIENTO 12:52
DAR CUMPLIMIENTO DAR CUMPLIMENT...

ecoopsos@ecoopsos.com.co
> 20200509 12:47
FAVOR DAR CUMPLIMIENTO OFICIO ADJ...

diana katherin mercado bustos
> CONVERSION DE TITULOS JUDI... 12:43
Buen día. Acuso recibo de su correo y le in...

[Borrador] Juzgado 04 Familia - Bog...
> SOLICITUD PROCESO 12:40
FAVOR DAR CUMPLIMIENTO OFICIO ADJ...

aldemar.guerrero@icbf.gov.co
> 20191020 12:36
FAVOR DAR CUMPLIMIENTO AUTO ADJU...

maoburgos_69@hotmail.com
> NOTIFICACION 12:29
FAVOR DAR CUMPLIMIENTO DANDO CU...

NOTIFICAR.pdf

FADIA CURE YUNEZ
> Copia sentencia de divorcio 12:28
TRAMITADO Buenas tardes Acompañamo...

notificación auto reanuda
proceso 2015-0944

5

MO

Microsoft Outlook
VI1EUR04FT032....

Lun 24/05/2021 14:08

P

postmaster@outlook.com
El mensaje se e...

Lun 24/05/2021 14:08

P

postmaster@outlook.com
El mensaje se e...

Lun 24/05/2021 14:08

MO

Microsoft Outlook
Se completó la ...

Lun 24/05/2021 14:08

J
O

Juzgado 22 Fa
milia - Bogotá -
Bogotá D.C.

Lun 24/05/2021
14:08

Para: opiraneque1@hotmail.com;

2015-944.pdf
48 KB



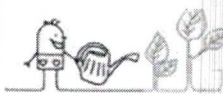
Rama Judicial
Consejo Superior de la Ju...
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE B
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edifici...
flia22bt@cendoj.ramajudicial.
Teléfono: 3419906

Adjunto me permito remitir a
ustedes la providencia emitida por
el titular de esta sede judicial por
medio del cual reanuda el asunto
en referencia.

Cordialmente,

Sara Molina



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario

AL DESPACHO
27 MAY 2021
Fls. 184 a 187

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

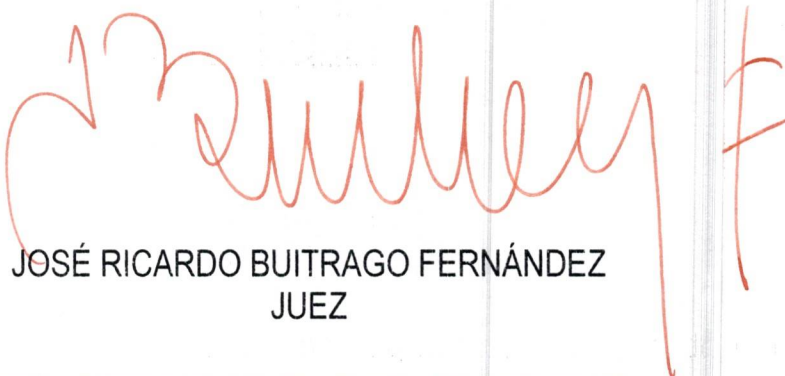
Bogotá, D. C. 24 JUN 2021

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2015-00944-00

Se agrega al expediente la comunicación del Juzgado Cuarenta Civil del Circuito que reposa a folio 186.

Visto el memorial obrante a folio 188 en donde se informa que los herederos acordaron presentar el trabajo partitivo de común acuerdo, se concede a los interesados el término de cinco (5) días para que aporten a través de sus voceros judiciales el documento respectivo, so pena de designar a un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>66</u>	de fecha <u>25 JUN 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	